

Río Gallegos, 6 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.735/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática. Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código de Nomenclador 01-07-03-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4AS-5-110146-P;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia concedida a la Prof. María Verónica FORCHINO mediante Disposición N° 697/2021;

QUE por nota N° 09/22 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Prof. María Verónica FORCHINO, Prof. Marisa SANDOVAL, Ing. Patricio TRIÑANES como titulares y Prof. Pablo IZURRATEGUI como suplente;

QUE asimismo informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado o Profesor en Matemática y los requisitos mínimos establecidos en las Ordenanzas N° 016-CS-UNPA y N° 219-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE por otra parte, informa que la entrevista a los postulantes versará sobre los Trabajos Prácticos de la asignatura Estadística (Código 1615) de la carrera Profesorado en Matemática;

QUE obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante la cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática. Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código de Nomenclador 01-07-03-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4AS-5-110146-P, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

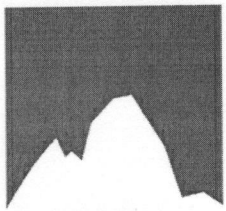
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado o Profesor en Matemática y los requisitos mínimos establecidos en las Ordenanzas N° 016-CS-UNPA y N° 219-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

///

DISPOSICIÓN

N° 250/2022





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la entrevista a los postulantes versará sobre los Trabajos Prácticos de la asignatura Estadística (Código 1615) de la carrera Profesorado en Matemática.-

ARTÍCULO 4°.-ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día 18 y hasta las 14:00 hs del 20 de abril de 2022.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro o la baja en el cargo licenciado por la docente María Verónica FORCHINO.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. María Verónica FORCHINO, Prof. Marisa SANDOVAL, Ing. Patricio TRIÑANES como titulares y Prof. Pablo IZURRATEGUI como suplente.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- EXHIBIR copia digitalizada de la presente durante TRES (3) días en la Cartelera de Llamados a Inscripción del portal web de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 9°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG